

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9399 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento C.N.O. n.º 412/12 relativo a la mercantil CYMT, S.L. con fecha 25/02/2013, se ha dictado auto acordando lo siguiente:

1. Cerrar la fase común y abrir la liquidación de la concursada CYMT, S.L. a instancia de la misma.
2. La formación de la sección quinta, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LCo.
3. La disolución de la mercantil CYMT, S.L. y el cese de sus Administradores y Liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.
4. En el plazo de quince días deberá de presentar la administración concursal un plan para la liquidación de bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LCo.
5. Los interesados en la liquidación deberán de personarse expresamente en la sección quinta para conocer del resto de resoluciones que se dicten en la misma.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010184-1